



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

1.462

BUENOS AIRES,

16 FEB. 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-015074-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma P.L. RIVERO y CIA. S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada PROTAMINA 1000 UH / mL / SULFATO DE PROTAMINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, SULFATO DE PROTAMINA 10 mg / ml, autorizada por el Certificado Nº 43.583.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 12 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

ab

v
R
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1462

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma P.L. RIVERO y CIA. S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PROTAMINA 1000 UH / mL / SULFATO DE PROTAMINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, SULFATO DE PROTAMINA 10 mg / ml a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: PROTAMINA 1000 UH / mL RIVERO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.583, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015074-15-1

DISPOSICIÓN N°

1462

mel


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.